

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 4755

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 13 de Noviembre de 1996

Precio S/. 1.000

30017

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DEXAEXPO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía DEXAEXPO S.A., se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 18 de octubre de 1996, ante el Notario del cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 96-2-1-1-0005020 el 31 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 19.756 el 6 de noviembre de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DEXAEXPO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y comercialización de productos lácteos, el desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases.... La industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya:...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para, la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 11 de noviembre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL